Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: ABANTO CABANILLAS Alicia Maribel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/11/2022 15:22:48

REPUBLICA DEL PERU
Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 049-2022/DP-PAD

Lima, 24 de noviembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 419-2022-DP/OGDH, el Memorando N° 523-2022-DP/PAD, Memorando N° 056-2022-DP/APCSG y la Carta de Invitación remitida por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, de fecha 18 de octubre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprueba la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y sus modificatorias;

Que, mediante la Ley N° 27619 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, en adelante la Ley y el Reglamento, respectivamente, se regula la autorización de viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos, que irroguen o no gastos al Tesoro Público;

Que, en los artículos 2° de la Ley y su Reglamento, las resoluciones que autoricen el viaje al exterior de los servidores y funcionarios públicos deberán sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11° del Reglamento, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, a través del Memorando N° 056-2022-DP/APCSG, el Adjunto (e) para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad comunica a la Primera Adjunta (e) que: *"(…) con motivo de la invitación cursada por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, estaré viajando a México, para participar en el XXVII Asamblea General y XXVI Congreso de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) a celebrarse los días 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2022. //Por este motivo, te solicito se realicen las coordinaciones respectivas, a fin de elaborar la resolución que autorice mi viaje en las fechas indicadas. La presente comisión no irrogará gastos a la institución. (…)";*

Que, mediante el Memorando N° 523-2022-DP/PAD, se comunica a la Secretaría General lo siguiente: *"(…) que el Adjunto para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad (e), Rolando Luque Mogrovejo ha comunicado sobre la invitación cursada por la Comisión de Derechos Humanos de*

Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: ABANTO CABANILLAS Alicia Maribel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/11/2022 15:22:48

la Ciudad de México, con la finalidad de participar en el XXVII Asamblea General y XXVI Congreso de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) a celebrarse en la ciudad de México, México los días 29 y 30 de noviembre y 01 de diciembre del presente. //Cabe señalar, que la participación en la mencionada Cumbre Iberoamericana, no irrogará gastos a la institución, debido a que la GIZ, asumirá los gastos de hospedaje y alimentación durante el evento. //Por ello, agradeceré se sirva disponer se realicen las acciones administrativas correspondientes para emitir la resolución que autorice el viaje del Adjunto para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad (e), Rolando Luque Mogrovejo, a la ciudad de México, México, del 29 de noviembre al 1 de diciembre 2022.";

Que, mediante el Informe N° 419-2022-DP/OGDH, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano concluye que: *"(…) resulta procedente la autorización de viaje en comisión de servicios del señor Jesús Rolando Luque Mogrovejo, del 29 de noviembre de 2022 al 1 de diciembre de 2022, a fin de participar en el XXVII Asamblea General y XXVI Congreso de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) a celebrarse en la ciudad de México, México. //El viaje en comisión de servicios no irrogará gastos a la Defensoría del Pueblo. //En ese sentido solicitamos se sirvan elaborar el proyecto de Resolución que autorice el viaje al exterior en comisión de servicios.";*

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 002-2012/DP se delegó a la Primera Adjuntía la función de autorizar los viajes al extranjero de los funcionarios, servidores públicos y representantes de la Defensoría del Pueblo, en comisión de servicios, por licencias y en representación, siempre que no ocasionen gastos al presupuesto institucional;

Que, por las consideraciones expuestas, resulta de interés institucional emitir el acto resolutivo que autorice el viaje en comisión de servicios del servidor Jesús Rolando Luque Mogrovejo, a la ciudad de México, México, del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2022, para que participe en la XXVII Asamblea General y XXVI Congreso "Los Organismos de Derechos Humanos y la garantía de derechos de las personas en desigualdad: Del enfoque de vulnerabilidad a la perspectiva de atención prioritaria"; a fin de motivar la reflexión del cambio de paradigma en torno a la desigualdad y exclusión de determinados grupos sociales, desde un enfoque de derechos humanos, desde el rol de los Organismos Públicos de Protección de Derechos Humanos como agentes de la eliminación de las barreras que producen la desigualdad y discriminación estructurales;

Con los visados de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; en uso de las atribuciones conferidas en los literales p) y q) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución

Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: ABANTO CABANILLAS Alicia Maribel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/11/2022 15:22:48

Defensoría del Pueblo

Defensorial N° 007-2019/DP; en uso de la facultad delegada mediante Resolución Administrativa N° 002-2012/DP y, estando al encargo efectuado mediante Resolución Administrativa N° 021-2022/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR el viaje al exterior en comisión de servicios en representación de la Defensoría del Pueblo al servidor **Jesús Rolando LUQUE MOGROVEJO**, del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2022, a fin que participe en la XXVII Asamblea General y XXVI Congreso "Los Organismos de Derechos Humanos y la garantía de derechos de las personas en desigualdad: Del enfoque de vulnerabilidad a la perspectiva de atención prioritaria", evento que se llevará a cabo en la ciudad de México, México.

Artículo Segundo. - El viaje autorizado en el Artículo Primero de la presente Resolución no irrogará gastos al presupuesto institucional.

Artículo Tercero. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALICIA ABANTO CABANILLAS
Primera Adjunta (e)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO